NACIONES UNIDAS

CONSEJO DE SEGURIDAD
ACTAS OFICIALES

VIGESIMO PRIMER AÑO

1312ª SESION: 28 DE OCTUBRE DE 1966

NUEVA YORK

INDICE

Página

Orden del día provisional (S/Agenda/1312) 1

Aprobación del orden del día 1

La cuestión de Palestina:
Carta de fecha 12 de octubre de 1966 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (S/7540) 1

NOTE

Les cotes des documents de l'Organisation des Nations Unies se composent de lettres majuscules et de chiffres. La simple mention d'une cote dans un texte signifie qu'il s'agit d'un document de l'Organisation.

Les documents du Conseil de sécurité (cotes S/. . .) sont, en règle générale, publiés dans des *Suppléments* trimestriels aux *Documents officiels du Conseil de sécurité.* La date d'un tel document indique le supplément dans lequel on trouvera soit le texte en question, soit des indications le concernant.

Les résolutions du Conseil de sécurité, numérotées selon un système adopté en 1964, sont publiées, pour chaque année, dans un recueil de *Résolutions et décisions du Conseil de sécurité.* Ce nouveau système, appliqué rétroactivement aux résolutions antérieures au 1er janvier 1965, est entré pleinement en vigueur à cette date.

1312a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 28 de octubre de 1966, a las 16 horas

Presidente: Lord CARADON (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.)

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argentina, Bulgaria, China, Estados Unidos de América, Francia, Japón, Jordania, Malí, Nigeria, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Uruguay.

Orden del día provisional (S/Agenda/1312)

1. Aprobación del orden del día.

2. La cuestión de Palestina:
   Carta de fecha 12 de octubre de 1966 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (S/7540).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La cuestión de Palestina

Carta de fecha 12 de octubre de 1966 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (S/7540)

1. El PRESIDENTE *(traducido del inglés):* En conformidad con la decisión anterior del Consejo, invito a los representantes de Israel, la República Arabe Siria y la República Arabe Unida a tomar asiento a la Mesa del Consejo para que participen en el debate, sin derecho de voto.

Por invitación del Presidente, los Sres. M. Comay (Israel), G. J. Tomeh (Siria) y M. A. El Kony (República Arabe Unida) toman asiento a la Mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE *(traducido del inglés):* El Consejo reanudará el debate sobre la cuestión que nos ocupa, pero quiero, antes de dar la palabra al primer orador en la lista, el representante del Japón, hacer una sugerencia al Consejo sobre la forma en que podríamos proseguir nuestro trabajo.

3. Como el representante del Japón ha pedido la palabra para dirigirse al Consejo esta tarde, propongo que le escuchemos en primer lugar. En el debate de esta mañana *[1310a. sesión]* se propuso que se interrumpiera la sesión para fines de consultas. Siguiendo esa sugerencia, que parece contar con apoyo general en el Consejo, propongo que, después de escuchar al representante del Japón, se interrumpa la sesión por una hora para celebrar esa consulta, y que luego demos cuenta al Consejo de los progresos realizados. Si no hay ninguna objeción, procederemos de ese modo y daré la palabra al representante del Japón.

4. No obstante, antes daré la palabra al representante de Jordania, quien, supongo, quiere plantear una cuestión de orden.

5. Sr. EL-FARRA (Jordania) *(traducido del inglés):* Sólo quiero recordar al señor Presidente que esta mañana pedí que se presentaran al Consejo dos documentos importantes relacionados directamente con la cuestión que nos ocupa, a fin de aclarar ciertos puntos litigiosos. Se ha declarado que X cooperaba con la Comisión Mixta de Armisticio y, por otra parte, que Y cooperaba asimismo. Por consiguiente, para que podamos tener una idea clara de la situación y para facilitar nuestras consultas, estimo conveniente que se presenten al Consejo los informes establecidos por el órgano que se haya en la localidad.

6. En segundo lugar, se ha hablado mucho de la zona desmilitarizada en esta región. Estimo que para el Consejo será útil disponer de un informe sobre la situación en dicha zona.

7. Esos dos documentos son esenciales, básicos e importantes y creo conveniente que el Consejo disponga de ellos tan pronto como sea posible. En ese caso, tal vez no sea práctico dedicar una hora a las consultas mientras no se cuente con un cuadro completo de la situación, basado en los documentos que facilite el órgano que actúa en la localidad.

8. Deseo sencillamente señalar este punto a su atención, señor Presidente, pero dejo a su discreción y a la del Consejo la tarea de adoptar, bajo la dirección de usted, cualquier medida que el Consejo estime apropiada.

9. El PRESIDENTE *(traducido del inglés):* Tomamos debidamente nota de la sugerencia que el representante de Jordania formuló esta mañana. No obstante, estimo que dicho representante debe presentarla oficialmente y en términos precisos, ya que no debe quedarnos ninguna duda respecto a la forma exacta en que desea someter su petición. Así pues, consultaré al Consejo y, si éste lo estima conveniente, se accederá a esa petición.

10. No me había propuesto, ni había previsto, que concluyéramos necesariamente el debate esta noche, pero

pensé que era preciso que progresáramos todo lo posible. En consecuencia, sugiero al representante de Jordania que se sirva formular claramente su petición, a fin de que no quede ninguna duda sobre este particular y de que el Consejo pueda decidir, al reanudar el debate, si procede atender a esta petición. ¿Responde esto a los deseos de dicho representante?

11. Sr. EL-FARRA (Jordania) *(traducido del inglés):* Formulé mi petición muy claramente esta mañana. Para facilitar su tarea, señor Presidente, antes del comienzo de la presente sesión, remití al Secretario del Consejo de Seguridad el texto exacto de las dos peticiones que he formulado esta mañana. Están redactadas en términos claros y confío en que serán útiles. De lo contrario, repetiré lo que declaré esta mañana.

12. El PRESIDENTE *(traducido del inglés):* Doy las gracias al representante de Jordania por su útil iniciativa. Después que escuchemos al representante del Japón, nos ocuparemos en la petición del representante de Jordania.

13. Sr. MATSUI (Japón) *(traducido del inglés):* En mi declaración del 17 de octubre *[1308a. sesión]* indiqué la grave inquietud de mi delegación ante la repetición de incidentes alarmantes en la zona fronteriza entre Israel y Siria y la agravación de la situación en esta zona durante los últimos meses. Dije que estimábamos esencial que el Consejo hiciera cuanto estuviese a su alcance para hallar medios de contrarrestar una evolución tan peligrosa.

14. Hemos examinado una serie de quejas presentadas por el Gobierno de Israel en relación con una serie de graves incidentes en esa zona, incidentes que deploramos y que nunca debieron ocurrir, pues sus consecuencias no pueden por menos de ser perjudiciales. Pero, al propio tiempo, si examinamos la situación en esa zona en su conjunto y durante un largo período de tiempo, tenemos que reconocer que ninguno de los dos Gobiernos interesados está libre de culpa por actos de terrorismo, represalias u otras acciones que infringen el Acuerdo de Armisticio.

15. Por ejemplo, el informe del Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua *[S/7561/Rev.1]*, distribuido el 23 de octubre, muestra claramente que ambos Gobiernos violan el Acuerdo de Armisticio al mantener personal militar, armas, vehículos, equipo y municiones en la zona desmilitarizada.

16. La delegación de mi país desea expresar aquí su gratitud al Secretario General y al General Bull por la prontitud con que se ha presentado el informe y por el cuidado puesto en su preparación. El documento constituye un buen ejemplo de encuesta imparcial y esencial para la eficacia de los trabajos del Consejo.

17. Volviendo al tema que ocupa al Consejo, no deseo explayarme demasiado respecto a lo pasado; debemos más bien hacer todo lo posible por hallar soluciones en lo futuro y lograr una paz duradera en esta región. Por eso, mi delegación encuentra elementos constructivos en el proyecto de resolución conjunto de 27 de octubre, presentado por el Reino Unido y los Estados Unidos *[S/7568]*. Ese proyecto de resolución pone de relieve, además de la necesidad de que se realicen esfuerzos en pro de la paz para el porvenir sin hacer referencias innecesarias al pasado, el importante principio de las relaciones internacionales, que es esencial para el mentenimiento de la paz, a saber, que no debe utilizarse, ni permitir que se utilice, el territorio de un país como base para una acción hostil contra otro país.

18. Conviene recordar a este respecto que muy recientemente el Consejo reafirmó este principio en la resolución 226 (1966), en relación con la queja presentada contra Portugal por la República Democrática del Congo.

19. Sin embargo, la delegación de mi país también encuentra en el proyecto de resolución otros elementos que cabe mejorar.

20. Decía hace un momento, en efecto, que si consideramos la situación en la región en su conjunto, y a lo largo de un período prolongado, vemos que ninguno de los Gobiernos interesados está libre de culpa por la actual tirantez. Tal vez pudiera añadir que es sumamente deplorable que tal estado haya persistido durante tanto tiempo, a pesar de las obligaciones que han contraído las partes en virtud del Acuerdo de Armisticio y de la Carta de las Naciones Unidas.

21. Me doy perfecta cuenta de que, desde un punto de vista técnico, estamos examinando ahora un tema limitado, es decir, la queja contenida en la carta de 12 de octubre del representante de Israel *[S/7540]*, pero todos sabemos muy bien que esta determinada queja y los incidentes que he deplorado ya son un episodio en una larga serie de acontecimientos trágicos, reiterados una y otra vez durante un período de casi veinte años.

22. Al examinar esta queja encuentro difícil separar estos incidentes de la situación más vasta y compleja a la que he aludido. Recuerdo que, cuando el Consejo examinó la queja de Siria contra Israel, el verano pasado, en relación con el ataque al territorio sirio realizado el 14 de julio por la aviación israelí, acto que deploré igualmente, expliqué al Consejo el 3 de agosto *[1295a. sesión]* por qué la delegación de mi país se abstendría en la votación acerca del proyecto de resolución que se examinaba entonces, si se ponía a votación. Una de las razones principales que aduje fue – y cito mis palabras – que ese proyecto "no parece tener suficientemente en cuenta los aspectos conexos de la situación". Me parece que el mismo comentario puede aplicarse a ciertos aspectos del proyecto de resolución presentado ahora.

23. El representante de Malí, así como los de Nigeria, Uganda y Francia, apoyaron esta mañana la idea de un acuerdo general, al que pudiera llegar el Consejo, sobre este problema. Deseo apoyar esta propuesta y que, llegado el momento oportuno, redactemos un texto aceptable para el Consejo. En todo caso, espero que en las consultas que han de celebrarse se tengan en cuenta las observaciones que acabo de formular.

24. El PRESIDENTE *(traducido del inglés):* Acabo de comprobar, teniendo a la vista el acta que el representante de Jordania ha tenido la amabilidad de facilitarme, los términos exactos de la petición hecha esta mañana por

dicho representante. Se compone de dos partes, la primera de las cuales se refiere a la situación actual en la zona desmilitarizada y sobre la cual hace dos preguantas; la segunda se refiere a la cooperación con las comisiones mixtas de armisticio.

25. Por tanto, ruego a los miembros del Consejo que indiquen si desean que esas peticiones de información se dirijan al Secretario General en nombre del Consejo.

26. Sr. GOLDBERG (Estados Unidos de América) *(traducido del inglés):* A mi juicio, debe atenderse debidamente toda petición de un miembro del Consejo, y estoy seguro de que el Consejo comparte mi criterio a este respecto. Sin embargo, quiero señalar que no creo, dada la naturaleza de la petición, que debamos demorar el examen de este asunto hasta que se reciba la información. Siempre cabe la posibilidad de que el Consejo se reúna de nuevo para examinar cualquier información relacionada con esta petición.

27. Disponemos del informe sobre las zonas desmilitarizadas *[S/7561/Rev.1]* que acaba de mencionar el representante del Japón en unos términos a los que me adhiero sin reservas.

28. Respecto a la cooperación con la Comisión Mixta de Armisticio, no tengo a la vista los documentos, pero creo recordar que cuando nos ocupamos en esta cuestión dispusimos de varios informes del Secretario General al Consejo de Seguridad o la Asamblea General relativos a las operaciones de las comisiones mixtas de armisticio.

29. Estimo que debemos tener presente que la primitiva queja del Gobierno de Israel fue presentada el 12 de octubre, y que estamos ahora a 28 de octubre. Por supuesto, señor Presidente, no me opongo a su propuesta de consultas, en la forma que usted ha indicado, ni a cualquier procedimiento que el Consejo desee sugerir como consecuencia de las consultas. Pero opino que si deseamos que el Consejo funcione eficazmente, y dado el tiempo transcurrido desde que fue presentada esta cuestión, debemos proseguir el examen basándonos en los hechos que conocemos.

30. El PRESIDENTE *(traducido del inglés):* Debo decir que, a mi juicio, el representante de Jordania no deseaba que aplazáramos el examen y las consultas hasta que se recibieran los informes, sino que su petición fuese sometida a la consideración del Secretario General. Entiendo, pues, que no ha sugerido que no se efectúen las consultas previstas.

31. Sr. EL-FARRA (Jordania) *(traducido del inglés):* Verdaderamente, no esperaba que esta cuestión fuese motivo de controversia. El 20 de octubre, el Presidente del Consejo de Seguridad pidió al Secretario General, en la 1309a. sesión, que distribuyera un informe sobre ciertos aspectos de la zona desmilitarizada. Quisiera saber por qué el hecho de formular una petición para que se aclaren ciertos aspectos de la cuestión ha de ser un tema de debate. Se trata de una petición muy legítima, formulada por un miembro del Consejo a fin de que se aclare a este último la situación. Podemos remitirnos a los precedentes. No hace falta votar, discutir, deliberar ni estudiar la cosa. La petición fue formulada el 20 de octubre. Este es el primer punto que quiero precisar.

32. El segundo punto que deseo señalar es el siguiente: el Sr. Goldberg se ha referido a cierta demora. Por mi parte, nada tengo que ver con ninguna demora. Cuando se me consultó ayer, dije que debiéramos reunirnos a las tres de la tarde de ayer, no de hoy, pues no quería ninguna demora. Cuando se me pidió que accediera, por cortesía, a la petición de algunos colegas, miembros permanentes del Consejo de Seguridad, convine en que nos reuniéramos al día siguiente, a las 10.30 horas. No era partidario de aplazamiento entonces y sigo no siéndolo ahora. No tenemos nada que ocultar. Al pedir que el organismo existente en la zona nos facilite información creo que ayudo al Consejo.

33. Respecto a la cuestión que ha planteado el Sr. Presidente, no he dicho que no debamos consultarnos. Desde luego, podemos celebrar consultas. No queremos demorar ninguna consulta, pero estimamos que no debemos precipitarnos a adoptar posición y actitud sin conocer todos los hechos y sin tener prueba documental facilitada por el organismo creado para este fin. No he suscitado yo la controversia; lo hizo el Sr. Comay cuando afirmó que estaba cooperando. Deseo que el propio organismo interesado nos diga lo que está sucediendo allí.

34. El PRESIDENTE *(traducido del inglés):* Me limitaré a indicar que no he oído a nadie, sea de uno u otro lado, decir que no debiera atenderse a la petición del representante de Jordania. Por mi parte, deseaba que decidiéramos si era conveniente o no proseguir nuestras consultas y el examen de la cuestión entretanto, a lo cual el representante de Jordania ha dado una respuesta muy clara, que le agradezco. Sin embargo, como algunos miembros del Consejo desean hacer uso de la palabra – tal vez para referirse a este asunto – les daré la palabra según el orden en que se inscribieron en la lista.

35. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) *(traducido de la versión inglesa del texto ruso):* Hemos pedido la palabra en relación con la petición que acaba de hacer el representante de Jordania, y que no hemos oído por primera vez. Ha expresado su deseo de tener una idea clara y precisa de lo que está aconteciendo en la zona desmilitarizada y sobre el estado de la situación en la Comisión Mixta de Armisticio Sirio-Israelí.

36. La petición, a nuestro juicio, está por entero justificada. Apoyamos plenamente el legítimo deseo de un miembro del Consejo de Seguridad de obtener un informe sobre la situación en la zona desmilitarizada y en la Comisión Mixta de Armisticio. Lo que debe aclararse es si necesitamos este informe de manera general, o si es indispensable para nuestro examen de la cuestión inscrita en el orden del día del Consejo de Seguridad. No parece que necesitamos los informes mencionados por el Sr. El-Farra ni como referencia enciclopédica ni para aumentar los voluminosos archivos de nuestra Organización, sino para tener en cuenta la situación real cuando estudiemos la cuestión que nos ocupa. No se trata aquí de problemas generales y abstractos. Se nos plantea una situación muy concreta y,

para evaluarla correctamente, hemos de contar con la información necesaria. Lo que ha solicitado el representante de Jordania es una parte esencial de la información relativa a la situación que examinamos.

37. Por consiguiente, me parece que no debemos plantear la cuestión de saber cómo hemos de proceder, ni si debemos continuar la sesión o esperar, y demás. Si queremos verdaderamente examinar la cuestión y adoptar una decisión valedera, no creo que podamos lograr esta finalidad sin contar con la documentación básica. Tampoco creo que se precise mucho tiempo para ello. La Organización debe seguir la situación en todo momento y disponer de la correspondiente información. Se debe pedir inmediatamente la información que se precisa y presentar un informe.

38. Respecto a la declaración del Sr. Goldberg, quien sugirió la posibilidad de presentar estos informes más adelante, debo señalar que esto sería contrario al proyecto de resolución que el propio Sr. Goldberg ha presentado al Consejo, ya que en el párrafo 4 de su parte dispositiva se dice que el Consejo de Seguridad:

> *"Pide* a los Gobiernos de Siria e Israel que, en vista de sus declaraciones ante el Consejo, cooperen plenamente con el sistema de las Naciones Unidas – inclusive la Comisión Mixta de Armisticio Sirio-Israelí establecida en virtud del artículo VII del Acuerdo de Armisticio General – para la aplicación efectiva de ese Acuerdo, con objeto de evitar incidentes y con el mismo propósito facilitar al personal del Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina sus tareas de observación e investigación a ambos lados de la línea de demarcación del armisticio." *[S/7568.]*

39. Quisiera saber cómo podemos decidir esta cuestión conforme al espíritu del párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, que hace un llamamiento simultáneo tanto a Siria como a Israel, cuando el representante de Siria, y no sólo él, sino también el de Jordania y otros representantes, han demostrado que no se ha planteado ningún problema por lo que respecta al papel y participación de Siria, país que se ha declarado totalmente dispuesto a cooperar. Siria ha pedido a Israel repetidas veces, en el Consejo de Seguridad, que demuestre espíritu de cooperación y participe en la Comisión Mixta de Armisticio. El llamamiento ha quedado sin respuesta. Hasta la fecha, incluso hoy, que examinamos esta cuestión, la situación sigue invariable. No se trata de Siria, sino de Israel. En consecuencia, ¿por qué hemos de colocar a Siria y a Israel en el mismo plano? ¿Cómo podemos hacer esto? Hacerlo así no respondería a la situación real. Mas, para demostrarlo, hemos de contar con los documentos e informes pertinentes. Estimo que estos informes serán muy útiles para el examen de esta cuestión.

40. Para concluir mis observaciones acerca de este punto, quiero aclarar de nuevo que apoyamos la petición de que se presenten los informes de que se trata, formulada por un miembro del Consejo de Seguridad, el representante de Jordania. Estimamos que esto es conveniente para el debate de esta cuestión en el Consejo, y que esos informes ayudarán mucho a la decisión definitiva de esta cuestión.

41. Sr. GOLDBERG (Estados Unidos de América) *(traducido del inglés):* Señor Presidente, no quiero prolongar este debate, puesto que las declaraciones que usted ha hecho cuentan, a mi juicio, con la aprobación de todo el Consejo; no obstante, quisiera explicar algo respecto de mi amigo, el Sr. El-Farra, representante de Jordania. No fue mi intención decir – y si lo dije lo retiro inmediatamente – que el Sr. El-Farra pedía una demora. Mi limitada experiencia del Consejo me permite decir que el Sr. El-Farra es un miembro del Consejo que está siempre dispuesto a responder a toda petición del Presidente del Consejo, y a cooperar en todo momento para asegurar la buena marcha del trabajo. Lo que dije acerca de cierta demora se refería a la propuesta en general; no quise indicar que había formulado su petición a fin de aplazar el debate, sino todo lo contrario.

42. Cuando examinemos el fondo del proyecto de resolución, diré algo en respuesta a la declaración del representante de la Unión Soviética, Sr. Fedorenko, acerca del párrafo 4, que, a mi juicio, no se ha entendido bien. Como el momento no me parece oportuno para tratar el asunto, me reservo el derecho de hacerlo a su debido tiempo.

43. Por lo demás, me parece absolutamente satisfactorio el procedimiento expuesto por el Sr. Presidente.

44. Sr. KEITA (Malí) *(traducido del francés):* Ruego se me disculpe que vuelva a tomar la palabra; sólo quiero subrayar un hecho. Lo que voy a decir constituye una nueva prueba de que, por lo que respecta a la interpretación, pese a la gran competencia de los intérpretes de las Naciones Unidas, cosa que reconozco, pueden deslizarse errores de traducción en las declaraciones de ciertas delegaciones o personas.

45. Si mal no recuerdo, en mi intervención en la 1310a. sesión, empleé la palabra "aplazamiento" al sugerir, en nombre de mis colegas africanos del Consejo, que, con espíritu constructivo y a fin de celebrar consultas más amplias, pidiéramos el aplazamiento de este debate para consultarnos más a fondo y tratar de llegar a un consenso. Me parece que éste fue el punto esencial de mi declaración. He querido aclarar la cuestión porque, si no me equivoco, se indicó la posibilidad de que se suspendiera la sesión por una hora, conforme a la declaración del Presidente. Deseaba tan sólo subrayar que en mi declaración no hablé de suspensión, en nombre del grupo africano, sino de aplazamiento. Es cierto que no hablamos el mismo idioma, pero en francés hay en esto una cuestión de matiz.

46. El PRESIDENTE *(traducido del inglés):* Mi contestación al representante de Malí es que comprendí bien la sugerencia que hizo esta mañana. A mi juicio, no sugirió un aplazamiento por un período concreto o de una duración determinada. Me parecía que podríamos adelantar nuestro trabajo dedicando esta tarde una hora, más o menos, a las consultas y reuniéndonos de nuevo esta noche para examinar el progreso realizado. Quisiera saber si el representante de Malí estima oportuna mi sugerencia.

47. Sr. KEITA (Malí) *(traducido del francés):* Deseo precisar que está lejos de mi ánimo poner en duda su deseo sincero, señor Presidente, de facilitar la rápida evolución de los debates; quiero también asegurarle una vez más que al

grupo africano sólo le ha movido el deseo de ayudar a usted. Si, a juicio de la presidencia, no bastará con una hora de consultas para llegar a una conclusión, el grupo africano está enteramente dispuesto a acatar lo que decida el Presidente.

48. Sr. DE BEUS (Países Bajos) *(traducido del inglés):* Me limitaré a decir unas breves palabras sobre la marcha de nuestros trabajos. Creo que hemos de tener presentes varios hechos evidentes: primero, que la queja fue presentada al Consejo el 10 de octubre, que hoy estamos a 28 de octubre y que, por tanto, han transcurrido 18 días desde que fue presentada.

49. Segundo, que el debate sobre esta queja comenzó el 14 de octubre; por consiguiente, han transcurrido dos semanas desde la iniciación de ese debate.

50. Tercero, que no hace mucho, en otro caso, hubo una fuerte oposición en el Consejo cuando se intentó interrumpir el debate durante una tarde, porque se consideró el caso urgente, opinión que yo compartí. Pues bien, estimo que este caso es al menos igualmente urgente porque la situación en el Oriente Medio es grave de verdad, y los informes que nos llegan de allí no auguran nada bueno. Por consiguiente, creo que es importante adoptar una decisión cuanto antes.

51. Cuarto, tenemos la petición del representante de Jordania, quien ha manifestado que necesitamos conocer todos los datos. Estoy totalmente de acuerdo con él respecto a este punto, e incluso, por lo que se refiere a este caso concreto, puse buen cuidado en subrayar, en mi primera intervención, que no queríamos tomar la palabra antes de contar con todos los datos y los informes del organismo destacado en la zona. Ya disponemos de dos informes del Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina: el primero, de fecha 17 de octubre *[S/7553]*, relativo a la primera queja, y el segundo, de fecha 23 de octubre *[S/7561/Rev.1]*, que trata de la inspección de la zona desmilitarizada. Así pues, los hechos sobre los cuales hemos de decidir ya no son ni dudosos ni litigiosos. Tenemos los informes, y lo que el representante de Jordania desearía es más documentación sobre ciertos aspectos de la cuestión, lo cual tiene, desde luego, derecho a reclamar. Creo, pues, que debemos acceder a su petición, pero dudo que sea prudente demorar la adopción de alguna medida sobre este asunto.

52. Por esta razón, señor Presidente, apoyaré resueltamente el procedimiento que usted ha sugerido.

53. Sr. EL-FARRA (Jordania) *(traducido del inglés):* Se está hablando mucho de tiempo y demora. Por mi parte, repito que estaba dispuesto a que nos reuniéramos ayer. Sugerí que nos reuniéramos esta mañana a las 10,30 y convengo en que se examine la cuestión ahora si disponemos de todos los datos. Pero no podemos elegir entre los hechos, examinar unos y otros no; tenemos que estudiar todos los elementos de la cuestión.

54. En 1964 Siria presentó al Consejo una queja relativa a los ataques del ejército regular. ¿Cuánto tiempo duró el examen de esta cuestión? Más de dos meses, y sin embargo se trataba de un caso claro. Convinimos entonces en guardar hasta que se averiguaran los hechos, lo cual provocó una demora de más de ocho semanas.

55. No formulo ninguna objeción; si el Consejo conoce todos los hechos, sigamos adelante. Sin embargo, puedo afirmar que hay una laguna en cada párrafo del proyecto de resolución, ninguno de ellos se basa en los hechos o en los informes. Por eso, repito que lo que pido tiene mucha importancia para el Consejo, pues me consta que el Consejo quiere ser ecuánime. Por mi parte, deseo juzgar toda cuestión objetivamente y no a base de un proyecto de resolución que no derive su fuerza de los hechos relacionados con el caso.

56. Sr. TARABANOV (Bulgaria) *(traducido del francés):* No me propongo prolongar el debate, pero deseo hacer algunas observaciones sobre el procedimiento que ha seguido el Consejo. Creo que, a raíz de los debates sostenidos hasta la fecha, la totalidad de las delegaciones y los representantes están de acuerdo en que el Consejo de Seguridad debe conocer todos los hechos antes de adoptar una decisión acerca de la cuestión, ya que no sería justo hacerlo sin pleno conocimiento de todos los elementos de la situación, pues en tal caso examinaríamos únicamente parte de los hechos sometidos a la consideración del Consejo. No cabe duda de que, movidos por el deseo de ser justos, podríamos adoptar una decisión, pero ésta no podría ser absolutamente equitativa porque no habríamos conocido todos los datos relacionados con la cuestión.

57. Creo que el Consejo reconocerá que sólo podrá adoptar una decisión lícita cuando conozca todos los hechos. El representante de Jordania ha pedido que se informe al Consejo de los hechos relacionados con la zona desmilitarizada, por una parte; no me refiero al informe sobre la zona desmilitarizada mencionado por el representante de los Estados Unidos, pues ese informe trata sólo de una de las cuestiones concernientes a la zona desmilitarizada, mientras que un informe sobre el particular debiera abarcar todas las cuestiones relativas a dicha zona.

58. Debemos asimismo conocer los hechos que tocan a la cooperación aportada por las Partes en el Acuerdo de Armisticio y en la Comisión Mixta de Armisticio, puesto que hemos de adoptar una decisión sobre esta cuestión. Si no conocemos todos los hechos, ¿cómo podemos salir de esta situación? ¿Cómo puede adoptar el Consejo una actitud sobre esta cuestión?

59. Creo, desde luego, que los miembros del Consejo no se oponen a la celebración de consultas, pues éstas deben proseguir; pero si hemos de efectuar consultas durante una hora, ¿cuál será la finalidad? ¿Por qué hemos de reunirnos dentro de una hora y adoptar una decisión basada en nuestras consultas? Estas sólo serán provechosas cuando se hayan aportado las aclaraciones que pedimos sobre todos los hechos y cuando éstos hayan sido sometidos a la consideración del Consejo para que pueda adoptar la decisión oportuna.

60. En tales circunstancias, creo que el aplazamiento será útil, aunque no estoy formulando una moción a este respecto. Sugiero, empero, como lo ha hecho el represen-

tante de Malí, que se aplace el debate y que en ese intervalo prosigan las consultas. Si es necesario que el Consejo se reúna, el Presidente está aquí y puede adoptar una decisión sobre este particular. Pero si se decide suspender la sesión por una hora, ¿de qué vamos a tratar? ¿Sobre el proyecto de resolución presentado al Consejo? No, no creo que podamos examinar este proyecto, puesto que vamos a suspender la sesión para buscar otra solución, una solución al margen del proyecto de resolución.

61. En tales circunstancias, creo apropiado proceder al simple aplazamiento para que el Consejo de Seguridad se reúna de nuevo cuando estime que se ha llegado a una conclusión que se le puede someter a consideración.

62. Es todo lo que quería decir para exponer la opinión de la delegación de la República Popular de Bulgaria sin hacer de momento ninguna propuesta. Sólo quería aclarar la situación y pedir al Sr. Presidente que proceda de manera que el Consejo pueda actuar llegado el momento oportuno.

63. Sr. BERRO (Uruguay): Voy a referirme a la legitimidad y procedencia del pedido de pruebas o de investigaciones, formulado por parte del representante de Jordania.

64. El primer punto a examinar, desde luego, es si los elementos solicitados tienen conexión o no con el punto del orden del día que está considerando en este momento el Consejo de Seguridad, vale decir, si existe relación de causa a efecto entre lo que se pide y lo que estamos tratando nosotros.

65. Evidentemente, *prima facie,* parece indudable que lo solicitado tiene relación de causa a efecto con el tema que nos ocupa. En segundo lugar, si existe conexión tenemos que determinar si lo solicitado es esencial o no para tomar decisión final. Ahí entramos en un terreno subjetivo; podrán unos miembros considerar que es esencial y otros que no. Pero, evidentenmente, la ventaja de la duda debe otorgarse a favor de la prueba. *Favores amplianda odio restringenda,* decían los latinos. De manera que la mayor amplitud para las investigaciones, para el aporte de las pruebas, debe privar sobre el criterio restrictivo, en esta materia.

66. Indudablemente, esto plantea un subtema, y es aquel de la gravedad que pueda existir en la zona, para que se tome o no alguna medida precautoria inmediata – si fuere menester – entre tanto se diligencia la prueba. No he oído decir en el seno del Consejo que exista una situación así, tan prerentoria, que nos obligue a tomar una medida de cárácter preventivo, de cautela, para corregir un estado de cosas que puede tener una solución definitiva tan pronto como dispongamos de todos los elementos que son necesarios para que la decisión no pueda ser impugnada mañana en el sentido de que se tomó con apresuramiento y sin contar con todos esos elementos.

67. Hay, todavía, un principio de Derecho Procesal según el cual aun no siendo pedida una prueba, si el encargado de discernir justicia en el caso, de resolver el punto, tiene conocimiento oficioso de que dicha prueba puede ser útil, debe dictar la diligencia para mejor proveer, disponiendo que tal prueba se produzca. De manera que, consecuente, además, con la opinión emitida con toda su inmensa autoridad jurídica por el ex miembro de la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos, en el sentido de que cuando se pide una prueba no es posible negarla, la delegación del Uruguay adhiere a la tesis según la cual debe diligenciarse la prueba, y dada su absoluta necesidad para decidir, cree que el Consejo puede dar una opinión.

68. Si es preciso que hasta el momento del arribo de esa prueba se suspenda el debate, ésa es la solución correcta; si ello no es preciso entre tanto se diligencie la prueba, puede el Consejo continuar el debate y tomar decisión cuando la prueba entre y se considere, entonces, juntamente con todos los otros elementos de que se ha ido disponiendo a medida que el debate fue progresando.

69. Esa es la modesta opinión de la delegación del Uruguay.

70. El PRESIDENTE *(traducido del inglés):* El Consejo se plantea dos cuestiones: la primera es la petición del representante de Jordania de que se sometan dos puntos al Secretario General para que informe al respecto. Como no he oído ninguna objeción contra esta propuesta, si nadie se opone ahora, pediré al Secretario General que examine dicha petición y nos ayude en este asunto, si es posible.

71. El SECRETARIO GENERAL *(traducido del inglés):* Si el Consejo desea que se le presenten dos informes – uno dedicado concretamente a la imposibilidad en que la Comisión Mixta de Armisticio Sirio-Israelí se halla actualmente de desempeñar sus funciones, y a la actitud de las Partes en la misma, y el otro sobre la presente situación de las zonas desmilitarizadas conforme a los Acuerdos de Armisticio –, autorizaré inmediatamente la preparación de esos dos informes y los someteré al Consejo tan pronto como sea posible.

72. Se me ha dicho que probablemente se necesitarán varios días para preparar el primer informe, es decir, el relativo a la situación de hecho respecto a la imposibilidad actual de la Comisión Mixta de Armisticio Sirio-Israelí de desempeñar sus funciones. Por lo que se refiere al segundo informe, que trata de la presente situación de las zonas desmilitarizadas conforme a los Acuerdos de Armisticio, se me indica que requerirá una investigación a fondo de muchos documentos y archivos antiguos, cosa que puede llevar mucho tiempo, tal vez algunos meses.

73. Sr. EL-FARRA (Jordania) *(traducido del inglés):* Desde luego, no quiero una demora de meses, ni aun de semanas. Lo que pido es que se nos presenten dos informes rápidamente, quizás dentro de unos cuantos días. Deduzco de la declaración del Secretario General que la preparación de un informe que abarque todas las zonas desmilitarizadas exigirá algún tiempo. Creo que podríamos dividir el informe en dos partes, A y B. El informe A se referiría concretamente a la presente queja – me refiero a la zona desmilitarizada en el Norte – y el informe B abarcaría las demás zonas desmilitarizadas, Jerusalén y el Sur. El informe B, aunque lo necesitaremos más adelante, puede esperar. Pero el informe A puede prepararse fácilmente y espero que podamos recibirlo en breve. No necesitamos una reseña de 18 años de violaciones, pues esto puede requerir algún

tiempo; queremos saber cuál es la situación en la zona desmilitarizada, tema que nos ocupa ahora. No deseo que la Secretaría dedique su tiempo a investigar violaciones de todo género, y ciertamente ha habido muchas. Quiero que se nos rinda un informe sobre la situación actual de la zona desmilitarizada entre las autoridades de Siria e Israel, en la inteligencia de que el informe B, relativo a las demás zonas, se presentará tan pronto como sea posible; no fijo ningún plazo y espero de esta manera facilitar la tarea del Secretario General.

74. Sr. GOLDBERG (Estados Unidos de América) *(traducido del inglés):* Creo importante para todos los miembros del Consejo, dadas las graves responsabilidades que nos incumben, no olvidar por qué estamos aquí. Nuestra convocación obedece a una queja precisa, y si el Consejo asumió jurisdicción para examinarla es porque está convencido de que la Carta nos impone esa responsabilidad, y porque desea que no se agrave la situación en el Oriente Medio.

75. Según unas noticias que me fueron comunicadas después de haberse iniciado esta reunión, además del incidente de ayer, se habla de una "prueba de fuerza" en la zona. A mi juicio, el Consejo tiene el deber de actuar en este asunto con la mayor celeridad posible para disipar la tirantez en esta zona, impedir enfrentamientos, imponer su autoridad y el peso de sus decisiones y apaciguar la situación.

76. Sería muy conveniente que en cada caso sometido a la consideración del Consejo se nos facilitara un informe sobre todos los aspectos de la situación de que se trate, más esto no ha sucedido desde que formo parte del Consejo, ni puede suceder, dada la naturaleza misma de las cosas.

77. Se nos han presentado informes sobre los incidentes relacionados con las quejas que ocupan al Consejo. Constan en la documentación de que disponemos, si no me equivoco – y he vuelto a consultar los documentos durante el presente debate –, diversas declaraciones, de las propias partes interesadas, que a mi juicio dan respuesta a algunas de las preguntas que mi colega, el Sr. El-Farra, ha planteado respecto al funcionamiento de la Comisión Mixta de Armisticio. Hay, concretamente, una declaración del representante de Siria y otra del representante de Israel sobre el funcionamiento de dicha Comisión. No encuentro gran diferencia entre esas declaraciones, ni tampoco una verdadera controversia entre ellos a este respecto.

78. Tenemos asimismo una declaración de los representantes del Secretario General sobre la zona desmilitarizada que se refiere a los incidentes que nos ocupan. Es muy deplorable que no puedan resolverse todos los problemas que existen desde hace tiempo en esta región, quisiera que fuese posible hacerlo. Ya he dicho que la política de mi Gobierno se orienta hacia la paz y la estabilidad de los países del Oriente Medio y al cese de todos los actos de violencia en la región.

79. Creo que sería muy peligroso, y contrario a nuestras responsabilidades, no adoptar, a base de la información más completa posible de que disponemos, las medidas necesarias para apaciguar la situación e impedir un afrontamiento en esta zona. No me opongo a que se facilite más información al Consejo sobre cualesquiera otras disposiciones que puede estimar convenientes respecto a la situación en general. Pero, evidentemente, no podemos aguardar para proseguir nuestro trabajo a que nos encontremos en la situación utópica de disponer de todos los elementos de juicio que quisiéramos poseer.

80. Señor Presidente, la consulta es, a mi juicio, aconsejable; y considero oportuno el programa esbozado por usted, o sea, determinar si existe la posibilidad de llegar aun consenso, pues esto es ideal en esta clase de situación para que el Consejo pueda ejercer una presión máxima sobre las partes, en pro de la paz y la estabilidad de la región. Sinceramente, no creo que debamos confundir las dos cuestiones. Tenemos la documentación pertinente y hemos celebrado un extenso debate; se han formulado declaraciones y el examen de la documentación nos permitirá ver cómo funciona, o deja de funcionar, la Comisión Mixta de Armisticio. Esa documentación nos dará a conocer los problemas a que hace frente el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua y nos ayudará a aclarar los incidentes que ocupan en este momento al Consejo. Estimo que faltaríamos gravemente a nuestro deber si no hiciéramos todo lo posible por apaciguar e impedir que se agrave la situación.

81. Señor Presidente, no me opongo a la consulta, ni a la sugestión del representante de Malí. No interpretaré la sugerencia que usted hizo en el sentido de que se tratara el problema de la decisión que procede adoptar después de una hora de consulta. Supongo que usted nos rendirá informe una vez que haya cambiado impresiones con los que han pedido el aplazamiento. Entendí, sin ningún género de duda, que así se haría sin prejuzgar la suerte final de la moción.

82. Se nos ha pedido algo que ocurre con suma frecuencia en el Consejo, es decir, una demora que permita una consulta para examinar la situación. Creo que debemos aceptar la sugerencia del Presidente. He dicho también que no me opongo a la petición de información, pero creo que el Consejo tiene el deber de actuar, dada la gravedad de la situación en el Oriente Medio, a base de la información de que dispone. De esa información y de la que posee mi Gobierno se desprende que la situación es grave.

83. Sr. EL-FARRA (Jordania) *(traducido del inglés):* Como usted, señor Presidente, ha anunciado que el Consejo, siguiendo su buen criterio, había aceptado que, bajo su dirección, estos dos documentos fuesen presentados al Consejo, y como yo, animado por un sincero deseo de facilitar la tarea del Consejo y del Secretario General, sugerí una nueva modalidad para la presentación de los dos informes, de suerte que dispusiéramos en primer lugar del informe A y aguardáramos el otro, estoy seguro de que de ese modo facilitará la tarea del Secretario General. Quisiera, antes de formular ninguna observación sobre lo que acabo de escuchar, conocer la opinión del Secretario General sobre esta nueva fórmula. En consecuencia, con permiso de la presidencia, me propongo intervenir de nuevo después de escuchar al Secretario General.

84. El PRESIDENTE *(traducido del inglés):* Si el Secretario General desea decir algo más, estoy seguro de que el Consejo tendrá mucho gusto en escucharle.

85. El SECRETARIO GENERAL *(traducido del inglés):* La petición del representante de Jordania de dividir el segundo informe en dos partes puede ser atendida. Estoy seguro de que facilitará la presentación del informe al Consejo.

86. Sr. EL-FARRA (Jordania) *(traducido del inglés):* Mucho agradezco al Secretario General su pronta y constructiva respuesta. Los problemas que nos planteábamos han desaparecido y podemos seguir adelante en la forma que el Consejo estime conveniente respecto a las consultas o al aplazamiento, puesto que recibiremos los dos documentos en un plazo razonable, dentro de unos días, según entiendo.

87. Respecto a la "prueba de fuerza" mencionada, no será un incidente lo que motivará esa prueba o el próximo ataque. No se trata de eso. Dije desde el primer momento en que iniciamos el debate sobre el aspecto del procedimiento relacionado con esta cuestión – es decir, la inclusión del tema en el orden del día – que Israel celebra este mes el décimo aniversario de su invasión del Sinaí. Advertí al Consejo que creemos que, después de todos estos actos teatrales y ejercicios de propaganda, algo tiene que ocurrir.

88. Mañana será 29 de octubre de 1966. El 29 de octubre de 1956 Egipto fue invadido por las autoridades israelíes. No me sorprendería que ocurriera algo mañana. Pero no cabe pretender que por aguardar a que se nos comuniquen los datos seremos los responsables de una "prueba de fuerza", seguida de invasión y agresión. Digamos esto con toda claridad. Ningún pretexto engañará a la opinión pública mundial, ni a nuestra Organización, ni a los pueblos y naciones amantes de la paz.

89. El PRESIDENTE *(traducido del inglés):* Creo que debemos esforzarnos por examinar cada cuestión separadamente. La primera cuestión que se ha planteado es la de la petición de información adicional hecha al Secretario General, petición que ha sido transmitida y respecto a la cual ha contestado el Secretario General. ¿Desea algún otro miembro del Consejo hablar sobre este asunto?

90. Sr. EL-FARRA (Jordania) *(traducido del inglés):* Siento tener que intervenir otra vez en esta misma cuestión, pero estimo que el Consejo ha aceptado ya la idea de recibir dos informes. Preguntamos si ello era posible el Secretario General, quien manifestó que la presentación del segundo exigía más tiempo. Luego, yo pedí que nos lo facilitaran en dos partes. Ahora es posible que tengamos los informes muy pronto. No creo que el Consejo tenga nada que debatir sobre los dos puntos de esta cuestión. Si reanudáramos el debate sobre esta cuestión revocaríamos una decisión adoptada ya. La petición fue presentada al Consejo, que la aceptó; la aceptación fue confirmada por el Presidente, y luego escuchamos al Secretario General.

91. El PRESIDENTE *(traducido del inglés):* Tal como acaba de exponerla el representante de Jordania entendí yo la situación. Creo que el representante de Israel desea hablar. Me permito preguntarle si ha de referirse a este tema o a otro. Si se trata de otra cuestión, daré la palabra en breve al representante de Israel, pero si se trata de la cuestión de los informes le daré la oportunidad de hacer las declaraciones que desee.

92. Sr. EL-FARRA (Jordania) *(traducido del inglés):* Quiero plantear una cuestión de orden. Estamos examinando una cuestión de procedimiento y un miembro no permanente no tiene derecho a participar en un debate sobre esa clase de cuestiones. Esto es muy claro. El Sr. Comay intentó una vez antes, y lo ha hecho de nuevo, participar en el debate de una cuestión de procedimiento, lo cual sólo incumbe al Consejo. Ya planteamos esta cuestión y declaré que ninguna de las partes – no digo una u otra de las partes, sino ninguna –, la República Arabe Siria y las autoridades israelíes, tiene derecho a participar en el debate de una cuestión de procedimiento. Ahora bien, lo que estamos examinando es una cuestión de procedimiento, o sea, si procede o no tener un documento u otro.

93. El PRESIDENTE *(traducido del inglés):* Permítaseme hacer una observación sobre la intervención del representante de Jordania. Se trata indudablemente de una cuestión que debe decidir el Consejo, pero me parece que, puesto que el representante de Jordania ha podido expresar ampliamente y con toda libertad su opinión sobre este asunto – y al hacerlo ha suscitado varias cuestiones – no creo que pretenda impedir que el representante de Israel haga uso de la palabra, si tal es su deseo, sobre la cuestión de saber si procede o no pedir los informes complementarios, cuestión que, por mi parte, no considero como una cuestión de procedimiento exclusivamente.

94. Sr. EL-FARRA (Jordania) *(traducido del inglés):* Si el Sr. Comay desea hablar sobre la cuestión de los informes, no hay nada que debatir. Si desea hablar acerca de la cuestión de si procede o no disponer de los informes, la cuestión fue decidida por el Consejo de Seguridad. La presidencia sometió esta cuestión a la consideración del Consejo y éste adoptó una decisión. Luego hicimos una pregunta al Secretario General acerca del plazo, y recibimos la respuesta. Seguidamente sugerí una fórmula para facilitar el trabajo, y ésta se consideró aceptable. ¿Puedo preguntar ahora si se trata o no de una cuestión de procedimiento? La decisión es definitiva. Es necesario, si vamos a estudiar unas cuestiones sobre las cuales el Consejo adoptó una decisión, reexaminar esa decisión antes de dar la palabra al Sr. Comay. Eso es todo. Se ha adoptado una decisión. ¿Se propone el Sr. Comay explicar su posición? No es miembro del Consejo y no participa en la votación. ¿Quiere hablar de algo ya decidido? No puede hacerlo, porque es demasiado tarde: trátese o no de una cuestión de procedimieto, la cuestión está resuelta. Confío en que, incluso si se le permite hablar, esto quedará bien entendido. Hemos de recibir los informes, y todos estamos de acuerdo en ello.

95. El PRESIDENTE *(traducido del inglés):* El representante de Jordania se opone a que se permita al representante de Israel hacer uso de la palabra, basándose en otro motivo, a saber, que esta cuestión la hemos decidido ya. Mi opinión es otra. Yo pregunté si algún otro miembro del Consejo tenía algo más que decir sobre esta cuestión y,

como nadie manifestó el deseo de comentar la cuestión, le pregunté al Sr. Comay, que había pedido la palabra, si deseaba hablar.

96. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) *(traducido de la versión inglesa del texto ruso):* Hemos examinado con suficiente detalle la petición y la propuesta del Sr. El-Farra sobre la presentación de información complementaria en forma de informes, tanto respecto de la situación en la zona desmilitarizada como sobre la situación de hecho en la Comisión Mixta de Armisticio Sirio-Israelí. Todas las circunstancias y todos los aspectos de esta cuestión se han aclarado y, lo que es más, se adoptó una decisión. El Consejo aprobó que se pidiera al Secretario General la presentación de los informes pertinentes, y tuvimos la satisfacción de escuchar la exposición del Secretario General al respecto.

97. En consecuencia, no comprendemos cómo puede haber más debates sobre esta cuestión, ni sabemos qué se ha de discutir. La cuestión está decidida y resuelta; ahora se trata de la aplicación. No hay nada más que hablar sobre el particular. En este sentido compartimos plenamente la opinión del representante de Jordania, que ha tenido que exponerla repetidas veces.

98. Si alguno de los presentes – con excepción de los miembros del Consejo de Seguridad, por supuesto – o si alguna persona del público, o cualquiera que se encuentre en otra sala de conferencias, desea hacer alguna observación sobre la cuestión que examina el Consejo de Seguridad, bien puede dar a conocer su punto de vista, como siempre, sea a los miembros del Consejo de Seguridad o al Presidente de dicho Consejo. Pero se trataría en tal caso de una conversación privada. La decisión del Consejo de Seguridad seguirá en vigor; la hemos adoptado.

99. Por consiguiente, señor Presidente, me permito señalar a su atención la declaración del representante de Jordania y pedirle que la tenga en cuenta y se rija por ella al proseguir los trabajos del Consejo.

100. El PRESIDENTE *(traducido del inglés):* He escuchado con gran respeto las observaciones de los representantes de Jordania y de la Unión Soviética. Como Presidente me corresponde tomar una decisión sobre el asunto que nos ocupa; opino que se debe permitir – y no impedir – que el representante de Israel haga sobre esta cuestión las observaciones que ha expresado el deseo de formular.

101. En consecuencia, me propongo invitar al representante de Israel, si no se formula ninguna otra observación, a hablar sobre esta cuestión.

102. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) *(traducido de la versión inglesa del texto ruso):* Me permito reiterar nuestra opinión, porque estimo que la presidencia no ha tenido en cuenta ni las observaciones del Sr. El-Farra ni las mías.

103. En primer lugar, repito que ya se adoptó una decisión acerca de la propuesta del representante de Jordania, que no hay nada más que decir sobre este punto, y que toda otra declaración que aquí se haga sobre el particular, especialmente si se trata de una persona cuyo país no es miembro del Consejo de Seguridad, será completamente improcedente y no se basará en consideraciones de procedimiento.

104. En segundo lugar, desde el punto de vista del procedimiento por el cual se rigen los trabajos del Consejo, las cuestiones como la presentación de informes, el examen de proyectos de resolución, etc., dependen exclusivamente de la competencia de los miembros del Consejo de Seguridad. Opino que la presidencia, si tiene alguna duda respecto a si esta cuestión es o no es de procedimiento, se está apartando de la interpretación correcta y objetiva del reglamento. Las cuestiones de procedimiento dependen de la competencia de los miembros del Consejo.

105. Por consiguiente, señor Presidente, nos permitimos impugnar su decisión, que consideramos injustificada y contraria al procedimiento vigente en el Consejo.

106. Sr. EL-FARRA (Jordania) *(traducido del inglés):* Siento tener que volver a hacer uso de la palabra, pero, como estamos examinando una cuestión de precedente que podría tener consecuencias muy graves, me permito intervenir de nuevo porque creo defender una posición que atañe al propio Consejo.

107. Se trata, en efecto, de una cuestión de procedimiento. Con arreglo a la práctica del Consejo, nunca se ha permitido la participación de una persona cuyo país no es miembro del Consejo en una cuestión de esa índole. Sucede a veces que, en las actividades del Consejo, intervengan quince no miembros; si les permitiéramos participar en cuestiones concernientes al procedimiento del Consejo no tardaríamos en tener otra asamblea dentro del Consejo de Seguridad. Por eso, insisto en la importancia de esta cuestión.

108. A menos que haya comprendido mal la declaración del Presidente, el asunto fue claramente decidido. No habiéndose planteado objeción, se adoptó una decisión. Luego se suscitó la cuestión de saber cuándo debiera recibirse el informe, y se nos dio la respuesta. Después de recibir la respuesta, quise facilitar la tarea del Consejo; no deseaba en absoluto que el Consejo tuviese que esperar uno o dos meses. En consecuencia, dije que por el momento se podría aplazar el asunto de las zonas de Jerusalén y del Sur y tratar la cuestión de la zona Norte. Recibí una respuesta constructiva del Secretario General en el sentido de que pronto dispondríamos de esta parte del informe.

109. En ese caso, toda la cuestión quedaba resuelta. Así se decidió. No hay ningún problema de plazo: era una cuestión de aplicación, como dijo mi colega el Sr. Fedorenko. Se planteaba una cuestión de aplicación, pero ésta quedó resuelta con la declaración del Secretario General.

110. En consecuencia, estimo que ya no hay ninguna cuestión pendiente ante el Consejo sobre la cual el Sr. Comay pueda formular observaciones. Pero, incluso si la cuestión no se hubiera resuelto, creo que el Sr. Comay no tiene derecho a hablar sobre cuestiones de procedimiento.

111. Siento haber tenido que repetir mi opinión, pero estoy defendiendo un principio y un precedente de gran importancia para el Consejo.

112. El PRESIDENTE *(traducido del inglés):* Estimo que el representante de Jordania ha expuesto su posición con perfecta claridad, pero me corresponde a mí juzgar, como Presidente del Consejo, esta cuestión. A mi juicio no se trata de una cuestión por entero de procedimiento. Además, tengo entendido que el representante de Israel desea hablar sobre una cuestión de fondo y no de procedimiento.

113. Permítaseme decir con todo respeto que es a mí a quien corresponde decidir si una cuestión ha sido resuelta o no. Pregunté a los miembros del Consejo si deseaban formular otras observaciones antes de que adoptáramos una decisión definitiva, y seguidamente di la palabra al representante de Israel.

114. En consecuencia, por dos razones, debo decir con todo respeto que tengo derecho a dar la palabra al representante de Israel y me propongo hacerlo, quedando bien entendido que hablará sobre una cuestión de fondo y no sobre el procedimiento del Consejo.

115. Sr. TARABANOV (Bulgaria) *(traducido del francés):* Me permito expresar la opinión de mi delegación respecto a la cuestión que ocupa al Consejo. Es cierto que somos recién llegados al Consejo de Seguridad, pero estamos convencidos de la necesidad de defender su autoridad y no, como acaba de subrayar el representante de Jordania, de soslayarla, como se haría si se permitiera que hablaran sobre cuestiones de procedimiento representantes de países que no son miembros del Consejo de Seguridad, porque hubieran expresado el deseo de hacer uso de la palabra. Sé perfectamente que el día de mañana bien podríamos hallarnos en la misma situación, después que Bulgaria deje de ser miembro del Consejo, pero estimo necesario salvaguardar la autoridad del Consejo. Así es como entiendo la cuestión.

116. Voy a referirme ahora a la cuestión de procedimiento que hemos adoptado. Es preciso decir primero que la cuestión de los documentos que desea recibir el representante de Jordania ha quedado resuelta. No hay nada más que hablar sobre este asunto. El Consejo de Seguridad y usted mismo, señor Presidente, así lo han decidido. En segundo lugar quiero subrayar una cuestión muy importante: al comienzo de esta sesión usted dijo, señor Presidente, que se proponía dar la palabra al representante del Japón, quien deseaba expresar su opinión, y que luego iniciaríamos el debate sobre una cuestión de procedimiento; y eso es lo que hicimos. ¿De qué cuestión de procedimiento se trataba? Pues se trataba de saber si contaríamos con los dos documentos pedidos por el representante de Jordania y, además, de saber cómo debíamos efectuar las consultas sobre la cuestión sometida a la consideración del Consejo. Es esto lo que debate actualmente el Consejo, y es, pues, una cuestión de procedimiento y nada más. Por consiguiente, por ahora sólo se puede debatir esta cuestión de procedimiento. Si el Consejo quiere examinar otra cuestión, debe decidir que procede examinar la cuestión de fondo y entonces el representante de Israel podrá tomar la palabra si examinamos el proyecto de resolución, con lo cual estaremos de acuerdo. Aceptamos que el representante de Israel formule una declaración sobre el fondo de la cuestión, pero será preciso que el Consejo decida antes que se examine el fondo de la cuestión.

117. Por lo tanto, y habida cuenta de que estamos ocupados en una cuestión de procedimiento, concluyamos el debate y adoptemos una decisión sobre este punto y luego el Presidente podrá, cuando hayamos pasado a examinar el fondo de la cuestión, dar la palabra al representante de Israel, así como a cualquier otro representante que desee hablar sobre el tema. Antes de que se adopte una decisión deseo precisar que, a mi juicio, debemos terminar el debate sobre el procedimiento en primer lugar, decidir si hemos de proseguir o no nuestro trabajo, determinar la forma en que hemos de prosegirlo; entonces, si hemos de continuar el debate sobre la cuestión de fondo, la presidencia dará la palabra al representante de Israel.

118. El PRESIDENTE *(traducido del inglés):* Han pedido la palabra otros dos miembros del Consejo a los que, desde luego, escucharemos; propongo que luego, si mi decisión no es aceptada, se la someta a votación en conformidad con el reglamento.

119. Sr. ADEBO (Nigeria) *(traducido del inglés):* Señor Presidente, sus últimas observaciones me han colocado en una situación un tanto difícil porque pedí la palabra para hacer una sugerencia con la cual esperaba que pudiéramos poner término a la presente controversia, pero no sé si después que usted haya escuchado mi sugerencia querra cambiar su opinión de que la próxima medida debe ser la de poner su decisión a votación. Entiendo que, cuando se trata de cuestiones de procedimiento, la norma aceptada por el Consejo es no permitir la participación de personas cuyo país no sea miembro del Consejo.

120. Señor Presidente, estoy de acuerdo con usted en que debemos, cuando se examinan cuestiones importantes, dar las máximas facilidades a los no miembros del Consejo para que puedan aportar su contribución, pero evidentemente es preciso establecer el límite, rebasado el cual siempre se les ha negado la palabra. Usted ha dicho que pensaba y esperaba que el Sr. Comay no hablaría sobre una cuestión de procedimiento. Por consiguiente, sugiero, con el debido respeto, que, como estamos tratando de una cuestión de procedimiento, terminemos con ella primero y luego demos ocasión al representante de Israel para que haga una declaración sobre la cuestión de fondo.

121. Esta es la sugerencia que, con todo respeto, me permito hacer al señor Presidente, y mucho le agradeceré que tenga a bien prestarle su consideración.

122. Sr. BERRO (Uruguay): Primero: el punto de procedimiento, o sea el relacionado con el diligenciamiento de la prueba solicitada por el representante de Jordania, está concluido. Sobre ese tema está cerrado el debate. Hubo votación; solamente puede reabrirse el debate en caso de que un miembro del Consejo de Seguridad – porque el Consejo es el dueño del procedimiento – plantease una reconsideración y esa reconsideración tuviese andamiento,

tuviese éxito, prosperase. Entonces sí podríamos reconsiderar lo que ya está resuelto. De lo contrario, hay que tenerlo por decidido y corresponde, entonces, la consideración del punto vinculado con el pedido de uso de la palabra formulado por el representante de Israel.

123. Ese punto está resuelto en forma expresa por las disposiciones que voy a citar: artículo 37 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, y Artículos 35 y 34 de la Carta de las Naciones Unidas. El artículo 37 del reglamento dice:

> "Todo Estado Miembro de las Naciones Unidas que no sea miembro del Consejo de Seguridad podrá ser invitado, como consecuencia de una decisión del Consejo de Seguridad, a participar, sin voto, en la discusión de toda cuestión sometida al Consejo de Seguridad, cuando el Consejo de Seguridad considere que los intereses de ese Estado Miembro están afectados de manera especial o cuando un Estado Miembro lleve a la atención del Consejo de Seguridad un asunto, con arreglo al párrafo 1 del Artículo 35 de la Carta."

El párrafo 1 del Artículo 35 de la Carta, al cual se remite el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, que acabo de leer, dice como sigue:

> "Todo Miembro de las Naciones Unidas podrá llevar cualquier controversia, o cualquiera situación de la naturaleza expresada en el Artículo 34, a la atención del Consejo de Seguridad o a la Asamblea General."

Y el Artículo 34 de la Carta, al cual se remite el 35, que acabo de leer, dice así:

> "El Consejo de Seguridad podrá investigar toda controversia, o toda situación susceptible de conducir a fricción internacional o dar origen a una controversia, a fin de determinar si la prolongación de tal controversia o situación puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales."

124. Vale decir que para tratar la cuestión prevista en el artículo 37 y desarrollada en los Artículos 34 y 35, puede hacer uso de la palabra el representante de Israel.

125. El PRESIDENTE *(traducido del inglés):* Acabamos de escuchar a los miembros del Consejo que deseaban hablar sobre este tema. Debo decir que está perfectamente claro – y yo lo he reconocido como práctica establecida desde hace tiempo – que, con excepción de los miembros del Consejo, nadie tiene derecho a participar en un debate sobre cuestiones de procedimiento. Esto ha quedado bien entendido y aceptado. No he de dar la palabra a ningún representante de un país que no sea miembro del Consejo de Seguridad para hablar sobre una cuestión de procedimiento. Pero me parece evidente que en el curso del debate de esta tarde se han planteado cuestiones que no tratan solamente de procedimiento, sino que atañe también a otros problemas más amplios. Caundo el representante de Israel me comunicó que deseaba hablar, no sobre una cuestión de procedimiento, sino sobre una cuestión de fondo, estimé que no debíamos negarle la palabra. Por lo tanto, celebro mucho la tesis del representante de Nigeria, según la cual la cuestión relativa al procedimiento debe resolverla el Consejo. Pero yo tenía que decidir si se habían planteado también cuestiones de fondo. Ahora bien, estimo que si examinamos los debates de esta tarde, comprobaremos sin duda que hemos tocado a ciertas cuestiones de fondo.

126. Por lo tanto, en la clara inteligencia de que el representante de Israel se propone hablar sobre una cuestión de fondo y no de procedimiento, le invito a hacer uso de la palabra.

127. El representante de Jordania ha pedido la palabra, pero debo recordarle que acabo de decir que, una vez que hayamos escuchado a los oradores que habían pedido antes la palabra, daré la palabra al representante de Israel, a menos que se impugne mi decisión; en ese caso, debemos atenernos a lo dispuesto en el artículo 30 del reglamento.

128. Sr. EL-FARRA (Jordania) *(traducido del inglés):* Quiero plantear una cuestión de orden. Es decir, la norma es que la decisión del Presidente siga a la cuestión de orden, y no a la inversa.

129. El Sr. Berro, representante de Uruguay, ha explicado muy lúcidamente al Consejo, con su habitual elocuencia, que esta cuestión de obtener los informes se había resuelto definitivamente. Otros representantes se han expresado claramente en el mismo sentido.

130. Así pues, estimo, con todo respeto, que la cuestión que planteo, la de saber si se trata de una cuestión de fondo o de procedimiento, debe resolverla el Consejo y no el Presidente. Sostengo que la cuestión de saber si el Consejo debe o no pedir un informe sobre un determinado asunto es una cuestión de procedimiento. Esta es mi opinión: la cuestión de procedimiento. Hasta ahora no he oído a nadie decir que se trate de una cuestión de fondo. El Presidente ha dicho algo en este sentido, pero los miembros del Consejo no han declarado que la cuestión es de fondo.

131. La petición de un informe no es algo nuevo. En la 1309a. sesión, el propio señor Presidente creyó prudente, al referirse a esta misma cuestión, pedir que el Secretario General se sirviera presentar un informe con datos concretos a los miembros del Consejo de Seguridad sobre esta misma cuestión. Ese informe no fue solicitado por Jordania. El Presidente juzgó oportuno pedir un informe al Secretario General; ese informe figura en el documento S/7561/Rev.1. Yo pido la continuación de ese informe. ¿Cómo puede una cuestión empezar por ser de procedimiento y acabar en cuestión de fondo? Ayer se la llamó de procedimiento. ¿Sigue siéndolo o hemos de considerarla de otro modo hoy? Se trata del mismo informe y sólo pido que se presente una segunda parte sobre la misma cuestión de la zona desmilitarizada. Se planteó una cuestión de tiempo y sus consecuencias, pero ésta se resolvió. Así pues, hemos adoptado una decisión sobre la cuestión de procedimiento. Si, teniendo en cuenta esta decisión, el señor Presidente desea dar la palabra al Sr. Comay para hablar de la cuestión de fondo, no tengo ningún inconveniente; podemos escucharle toda la noche en la inteligencia de que hemos decidido definitivamente la cuestión de procedimiento. Ruego al señor Presidente que excuse mi insistencia.

132. Trato sencillamente de poner término a este asunto. No he escuchado la menor objeción en cuanto al informe. El Sr. Berro explicó esta cuestión muy claramente; lo mismo hicieron los señores Adebo, Fedorenko, Tarabanov y otros más. En consecuencia, no veo por qué hayamos de seguir hablando de una cuestión de procedimiento que se ha resuelto ya. Si en esta inteligencia el Presidente quiere dar la palabra al Sr. Comay sobre una cuestión de fondo, reitero que estoy dispuesto a escucharlo ahora mismo.

133. El PRESIDENTE *(traducido del inglés):* Quiero aclararle de nuevo al representate de Jordania lo que expliqué ya, es decir, que no me propongo dar la palabra al Sr. Comay ni a ninguna otra persona cuyo país no sea miembro del Consejo para hablar sobre una cuestión de procedimiento, cosa que he dicho con absoluta claridad y decisión que ahora confirmo. Invito al Sr. Comay a hacer uso de la palabra; lo había invitado ya, y debo confirmar esta decisión, en la inteligencia de que se propone hablar sobre una cuestión de fondo. Por consiguiente, no deseo que se prosiga este debate salvo para referirse a una cuestión de orden, como parece que desea hacerlo el Sr. Kironde.

134. Sr. KIRONDE (Uganda) *(traducido del inglés):* Permítame decirle, señor Presidente, que ha surgido una deplorable confusión en nuestro debate debida, al parecer, a que nos estamos refiriendo a dos cuestiones enteramente independientes. Existe en primer lugar la cuestión del procedimiento que usted, señor Presidente, no ha resuelto de manera categórica; luego tenemos la cuestión de fondo, que ha surgido en relación con la primera y sobre la cual se ha dado la palabra al Sr. Comay. Me permito pedirle, señor Presidente, que anuncie, de manera definitiva, que la cuestión de procedimiento está resuelta; así desaparecerá la confusión. Sabemos que una de las cuestiones ya está solucionada y concluida y podremos pasar el examen de la cuestión de fondo. Eso es todo lo que pido.

135. El PRESIDENTE *(traducido del inglés):* Doy las gracias a los miembros del Consejo que me han apoyado tan generosamente, y quiero confirmar que no estamos examinando ahora la cuestión de procedimiento. Así lo he dicho ya claramente y lo repito ahora. Pido al Sr. Comay que haga uso de la palabra en la clara inteligencia de que no va a hablar sobre una cuestión de procedimiento, sino sobre una cuestión de fondo. Tiene, en consecuencia, la palabra.

136. Sr. EL-FARRA (Jordania) *(traducido del inglés):* Cuestión de orden.

137. El PRESIDENTE *(traducido del inglés):* Tiene la palabra el representante de Jordania.

138. Sr. EL-FARRA (Jordania) *(traducido del inglés):* No se ha dado una respuesta a la cuestión planteada por el Sr. Kironde, representante de Uganda. ¿Debemos entender que ha quedado resuelta la cuestión de procedimiento? Si la respuesta es afirmativa, no tendré nada que oponer y estaré dispuesto a escuchar al Sr. Comay toda la noche.

139. El PRESIDENTE *(traducido del inglés):* Estimo que la situación es perfectamente clara. En el curso del debate sobre una cuestión relacionada en gran parte con el procedimiento, se han suscitado cuestiones de fondo. No cabe ninguna duda de que la cuestión de procedimiento ya no se plantea. Estamos de acuerdo en el Consejo sobre este particular, y he dicho a todos sus miembros que así se ha decidido. En consecuencia, tengo el gusto de dar la palabra al Sr. Comay.

140. Sr. COMAY (Israel) *(traducido del inglés):* Gracias, señor Presidente, por su amabilidad e imparcialidad en esta cuestión. Como no soy miembro del Consejo no tengo ningún propósito de intervenir en ningún momento para referirme a cuestiones de procedimiento. Deseaba hablar sólo por unos minutos sobre la cuestión de fondo, y ya podía haberlo hecho hace tal vez una hora.

141. La cuestión de fondo a la cual deseo referirme es la siguiente. El representante de Jordania ha hecho una declaración en el sentido de que el Consejo no puede adoptar medidas en relación con la queja presentada por el Gobierno de mi país hace dieciseís días porque no tiene información suficiente, y de que procede aplazar o diferir la decisión del Consejo hasta que éste reciba información complementaria mediante otros informes del Secretario General.

142. Ahora bien, esto está íntimamente relacionado con el fondo de la queja de mi Gobierno. En primer lugar, se ha dicho que no es posible decidir nada respecto a la queja del Gobierno de mi país mientras no se reciba un informe sobre las zonas desmilitarizadas, pero quiero que el Consejo sepa que, según la información de que dispongo, de 67 incursiones, actos de sabotaje, colocación de minas y descarrilamientos de trenes, aproximadamente, ocurridos desde enero de 1965 – es decir, en los últimos veintiún meses –, ninguno aconteció en la zona desmilitarizada, y que las cuestiones relativas a la zona desmilitarizada no tienen nada que ver con nuestra queja.

143. En segundo lugar, se ha dicho que el Consejo no se encuentra actualmente en situación de ocuparse en nuestra queja porque no tiene información suficiente acerca del problema de la celebración de sesiones plenarias de la Comisión Mixta de Armisticio. Me sorprende que se invoque este argumento como razón para impedir una acción del Consejo de carácter muy urgente. La dificultad de que se trata existe desde hace quince años, y sigue siendo exactamente la misma; además, ha sido objeto de muchos informes del Secretario General al Consejo de Seguridad, informes que están a disposición de los miembros del Consejo que quieran consultarlos, incluidas las exposiciones y los análisis de la posición de ambas partes.

144. Francamente, mi delegación no acierta a comprender por qué no puede examinar el Consejo una situación urgente y tirante a causa de una dificultad que existe desde hace quince años, es de carácter inmutable, puramente jurídica e interpretativa.

145. Este problema fue el tema de la declaración que formulé en la 1309a. sesión del Consejo. Debo añadir que mi Gobierno preferiría que el Secretario General y el Jefe de Estado Mayor del Organismo para la Vigilancia de la Tregua no elaboren un informe asignando alabanzas o censuras por la situación en que se halla la Comisión de Armisticio. Ni ellos ni el Consejo deben constituirse en

jueces de la posición adoptada respectivamente por las Partes en este asunto. Deben procurar hallar bases convenidas y prácticas para vencer esta dificultad, sin perjuicio de la posición de principio de los gobiernos interesados.

146. La delegación de mi país opina con todo respeto que este modo de enfocar la cuestión sería más constructivo para el porvenir que el tipo de informe que se ha propuesto.

147. Después de catorce días de deliberaciones en el Consejo sobre una cuestión urgente, se "descubre" que es necesario examinar ciertos informes. No puedo por menos de deplorar que no se hiciese tal descubrimiento el primer día de las deliberaciones y no cuando el Consejo estaba a punto de someter a votación un proyecto de resolución.

148. Se podrían, indudablemente, presentar otros informes muy pertienentes a la consideración del Consejo. Una de las quejas presentadas por mi Gobierno al Consejo se refiere a las amenazas contra la independencia política e integridad territorial de mi país, que constituyen una clara violación no sólo de la Carta de las Naciones Unidas, sino también del artículo I del Acuerdo de Armisticio General, firmado por Siria e Israel. Mi delegación celebraría que el Secretario General y el Jefe de Estado Mayor dedicaran su atención a este aspecto sumamente vital de la situación general en esta zona y facilitaran un informe al Consejo.

149. Y he aquí la última observación que deseaba hacer: los catorce días transcurridos desde que el Consejo inició este debate no han reducido el sentido de urgencia con que el Gobierno de Israel acudió al Consejo; al contrario, lo han acentuado considerablemente. Durante ese perído han hecho explosión bombas y minas en esta zona, muchas personas han perdido la vida y la tensión ha ido en aumento. No puedo dejar de decir, con el mayor respeto, que sobre el órgano que tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad recae una grave carga.

150. Los miembros del Consejo habrán observado, por la carta que le escribí, señor Presidente, el 27 de octubre *[S/7569]*, y que ha sido distribuida, que ayer ocurrió el descarrilamiento de un tren de mercancías, una hora despés de haber pasado un tren de pasajeros por el mismo lugar. Si el tren alcanzado por las explosiones en la línea férrea hubiese sido el de pasajeros y no el de mercancías, y si hubiesen perdido la vida cien personas – como pudo haber ocurrido –, se hubiera producido una oleada de emoción y un estado de tirantez por todo el Oriente Medio de consecuencias incalculables.

151. Digo esto una vez más para subrayar la ferviente esperanza de mi Gobierno de que el Consejo tome medidas rápidas y eficaces a la mayor brevedad posible en una cuestión que atañe a la paz y seguridad de nuestra región, y concierne a una situación que empeora de día en día.

152. El PRESIDENTE *(traducido del inglés)*: El representante de Siria ha pedido la palabra.

153. Sr. TOMEH (Siria) *(traducido del inglés)*: Siento tener que pedir la palabra de nuevo. No lo hubiera hecho de no haber comprendido que la Presidencia estaba resuelta a dar la palabra al Sr. Comay,

154. La cuestión de saber si un informe sobre la Comisión Mixta de Armisticio guarda o no relación con nuestras deliberaciones tiene su respuesta en el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución presentado al Consejo de Seguridad. Ese párrafo dice:

> "Pide a los Gobiernos de Siria e Israel que, en vista de sus declaraciones ante el Consejo, cooperen plenamente con el sistema de las Naciones Unidas – inclusive la Comisión Mixta de Armisticio Sirio-Israelí establecida en virtud del artículo VII del Acuerdo de Armisticio General – para la aplicación efectiva de ese Acuerdo, con objeto de evitar incidentes y con el mismo propósito facilitar al personal del Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina sus tareas de observación e investigación a ambos lados de la línea de demarcación del Armisticio." *[S/7568.]*

155. En consecuencia, dado que afirmé primeramente en el Consejo que éste debería disponer de informes precisos respecto a si Israel o Siria están cooperando o no con la Comisión Mixta de Armisticio, y que esta cuestión ha pasado a ser un párrafo muy importante de la parte dispositiva del proyecto de resolución, se deduce muy clara y lógicamente la necesidad absoluta de contar con un informe concreto que indique quién coopera y quién no lo hace.

156. Como usted podrá ver, señor Presidente, si consulta las actas, esta mañana pedí que se inscribiera mi nombre en la lista de oradores para esta tarde, y luego, esta tarde, pedí que se borrase. Lo hice porque me di cuenta de que el Consejo estaba funcionando bien. Precisamente había preparado una larga exposición sobre este aspecto importante del problema, es decir, la cooperación con el organismo de las Naciones Unidas que actúa sobre el terreno y la situación de dicho organismo.

157. Tengo a la vista las actas de la 1308a. sesión del Consejo, celebrada el 17 de octubre, y de la 1309a. sesión, de 20 de octubre. Si se examinan estas actas se comprobará que yo sólo me había referido a la cuestión de la situación de la Comisión Mixta de Armisticio y a la zona desmilitarizada. El 17 de octubre de 1966, el Sr. Comay enumeró las cuestiones que a su juicio el Consejo no tenía derecho a examinar o que no era necesario que el Consejo examinara. Manifestó: "No tenemos ninguna intención de dejarnos arrastrar a una discusión sobre los siguientes temas: la zona desmilitarizada; los problemas del cultivo de la tierra . . ." *[1308a. sesión, párrafo 187]*, y así sucesivamente. Pero, el 20 de octubre, comentando mi sencilla declaración de que Siria estaba efectivamente cooperando con la Comisión Mixta de Armisticio, el Sr. Comay hizo extensas observaciones *[1309a. sesión, párrafos 135 a 146]* sobre la Comisión Mixta de Armisticio, mientras que lo que yo dije sobre este tema ocupaba un solo párrafo.

158. Había preparado una respuesta muy detallada a cada una de las declaraciones falaces del Sr. Comay, pero, como he dicho, preferí abstenerme para no abusar del tiempo de que dispone el Consejo.

159. No obstante, hay que hacer otra pregunta acerca de una cuestión muy importante. ¿Por qué teme el Sr. Comay

un informe concreto de la más alta autoridad de las Naciones Unidas, el Secretario General, para responder a la cuestión de saber por qué la Comisión Mixta de Armisticio Sirio-Israelí no funciona y cuál es la situación de la zona desmilitarizada? El Sr. Comay está esquivando, con su maniobra, la respuesta objetiva del Secretario General a estas preguntas. Está eludiendo el debate; no desea hacer frente al problema. No quiero prejuzgar el resultado del debate y esperaré naturalmente a que los informes del Secretario General sean presentados al Consejo, pues arrojarán mucha luz sobre la situación real.

160. El PRESIDENTE *(traducido del inglés):* Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos para una cuestión de orden.

161. Sr. GOLDBERG (Estados Unidos de América) *(traducido del inglés):* No me parece admisible que alguien intervenga en el Consejo y dé a entender que el Presidente está resuelto a toda costa a que una persona determinada haga uso de la palabra. Por lo que a mí respecta, no encuentro prueba de tal afirmación y, según he podido observar en el curso de los debates, el Presidente está resuelto a autorizar a toda persona que tenga derecho a hablar en el Consejo a que lo haga.

162. Sr. SEYDOUX (Francia) *(traducido del francés):* En esta hora avanzada me parece aconsejable que, habida cuenta de las consultas que acabo de celebrar y de las que puedan efectuarse más adelante, los miembros del Consejo procedan a un cambio de impresiones. En consecuencia, con arreglo al artículo 33 del reglamento, propongo que se suspenda la sesión durante unos diez minutos.

163. El PRESIDENTE *(traducido del inglés):* El representante de Francia ha propuesto que se suspenda la sesión por unos diez minutos. Si no hay ninguna objeción, así lo haremos.

Se levanta la sesión a las 18.45 horas y se reanuda a las 19.15 horas.

164. El PRESIDENTE *(traducido del inglés):* En primer lugar, deseo informar al Consejo de que esta tarde recibí una solicitud del representante de Arabia Saudita de que se le permita dirigir la la palabra al Consejo. He hablado con el representante de Arabia Saudita y también he consultado a mis colegas. Tenemos interés en que se escuche a dicho representante sobre las cuestiones que desea someter a nuestra consideración, pero creo interpretar el deseo del Consejo de que intervenga cuando el Consejo se reúna de nuevo. Así se lo he sugerido, y deseo darle las gracias por acceder a mi petición. Aprecio mucho su comprensión.

165. Sr. SEYDOUX (Francia) *(traducido del francés):* El cambio de impresiones que acabamos de tener entre varios colegas ha demostrado que hacen falta nuevas consultas para poder adelantar en relación con el difícil problema que ocupa al Consejo. En consecuencia, con arreglo al apartado *b)* del artículo 33 del reglamento, propongo que se levante la sesión.

166. El PRESIDENTE *(traducido del inglés):* Nos ocuparemos en esta propuesta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37. Dado que se trata de una cuestión que debe resolverse sin debate, entenderé que el Consejo desea suspender la sesión si no se formula ninguna objeción.

Así queda acordado.

167. El PRESIDENTE *(traducido del inglés):* Quiero tan sólo hacer una breve declaración sobre nuestras sesiones futuras. La finalidad de la suspensión que acabamos de decidir es que continúen intensamente las consultas, para lo cual se han adoptado las disposiciones pertinentes; con sujeción a aquéllas, me propongo, como Presidente, fijar la fecha de nuestra próxima sesión, después de recabar el parecer de los miembros del Consejo sobre el particular. La sesión se celebrará lo antes posible y, a más tardar, el lunes próximo por la tarde.

Se levanta la sesión a las 19.20 horas

Litho in U.N. Price: $U.S. 0.50 (or equivalent in other currencies) 35028—October 1971—400